



Sabandía, 14 de enero de 2025

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandía, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de enero de 2025, acordó lo siguiente:

VISTOS:

Con solicitud ingresada con expediente N° 6119 del 26 de diciembre del 2024, y Acta de Compromiso del día 08 de enero de 2025, Memorándum N° 001-2025-MDS-ALC y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, artículo 41° señala que, "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referida a asuntos específicos de interés público, vecinal e institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, solicitud ingresada con expediente N° 6119 del 26 de diciembre del 2024; la Parroquia de Nuestra Señora del Rosario Sabandía- Arequipa, representado por el Pbro. Goyo Hurtado Palomino, solicita la donación de la totalidad de los fondos recaudados en la actividad de Peleas de Toros de Pascua de Resurrección 2025 para la ejecución de diferentes proyectos.

Que, con Acta de Compromiso de fecha 08 de enero de 2025, donde la Municipalidad Distrital de Sabandía se compromete en entregar a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía la totalidad de lo recaudado deduciendo los gastos totales y/o posibles daños, indemnizaciones de presentarse, en las tradicionales peleas de toros por pascuas de resurrección, Coorganizada con la Asociación de Comerciantes en Ganado del Camal del Distrito de Sabandía, correspondiente al año fiscal 2025;

Qué; con Memorándum N° 001-2025-MDS-ALC, remite el Acta de Compromiso de fecha 08 de enero de 2025, en mérito a las negociaciones realizadas con la Asociación de criadores, propietarios y aficionados de Toros de Pelea de Arequipa -ACPATPA remite a la oficina de Secretaría General, para conocimiento, aprobación y ratificación de lo mencionado;

Por lo tanto, estando a lo expuesto, en uso de sus facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de marzo 2024, el Concejo Municipal aprobó por UNANIMIDAD y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, lo siguiente:

SE ACORDO:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR que la Municipalidad Distrital de Sabandía se compromete en entregar a la Parroquia Nuestra Señora del Rosario- Sabandía la totalidad de lo recaudado deduciendo los gastos totales y/o posibles daños, indemnizaciones de presentarse, en las tradicionales peleas de toros por pascuas de resurrección, coorganizada por la Municipalidad Distrital de Sabandía, correspondiente al año fiscal 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el estricto cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo a la Gerencia Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a Secretaría General su notificación y archivo conforme a Ley;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Víctor Raúl Pautca Calcina
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL